POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa | comunica

EL FUTURO ES HUMANO

PLAN NACIONAL

Multimodal 2025

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Alegría + Aprendizaje

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

38

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa | comunica

EL FUTURO ES HUMANO

Comunidad Nacional de Conocimiento en

Acciones Educativas Especiales en SST

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Sabiduría + Gratitud + Gestión del tiempo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORO ESPECIALIZADO – CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL CONTRATISTA, IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS INTRODUCIDOS POR LAS GESTIONES TERCERIZADAS

CATALINA MARÍA TRUJILLO DEL RÍO

ctrujillodr@icontec.net

300 265 3889

Administradora de empresas
Executive MBA
Máster en Gestión Ambiental, Calidad y auditoria
Especialista en Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo
Consultora en sistemas de gestión HSEQ desde hace 23 Años
Auditora para procesos de certificación HSEQ
Docente para ICONTEC, Universidad de la Sabana, FUCS

“Todo peligro no detectado ni corregido a tiempo, puede ser causa de la próxima fatalidad”

Frank Bird

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
suma 5.0
educa
comunica
EVALUÉMONOS
Fórmulas para la vida
Valores + Emociones + Competencias
Respeto + Gratitud + Ética y sostenibilidad

CONTENIDO

01 Definiciones

02 Requisitos del SG-SST relacionados con el contratista y la gestión tercerizada

03 Caracterización de contratistas

04 Identificación de riesgos por gestiones tercerizadas

04 Gestión del riesgo del contratista

OBJETIVOS

01 Identificar los requisitos del SG-SST relacionados con la gestión de procesos tercerizados

02 Proporcionar metodologías para caracterizar el riesgo del contratista y gestiones tercerizadas

03 Orientar a las los participantes en su la gestión de SST respecto a proveedores que prestan servicios tercerizados

Definiciones

AMENAZA

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales

PELIGRO

DECRETO 1072: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

ISO 45001: Fuente con un potencial para causar lesiones y/o deterioro de la salud

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este

RIESGO

DECRETO 1072: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

ISO 45001: Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.

CONTRATISTA

Organización o persona externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo con las especificaciones, términos y condiciones acordados

CONTRATAR EXTERNAMENTE

Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de una organización

CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL CONTRATISTA, IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS INTRODUCIDOS POR LAS GESTIONES TERCERIZADAS

Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.4 Sistema de gestión de la SST

PARÁGRAFO 2o. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST).

Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.27 Adquisiciones

El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la empresa.

Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.28 Contratación

El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo para proveedores, contratistas y subcontratistas:

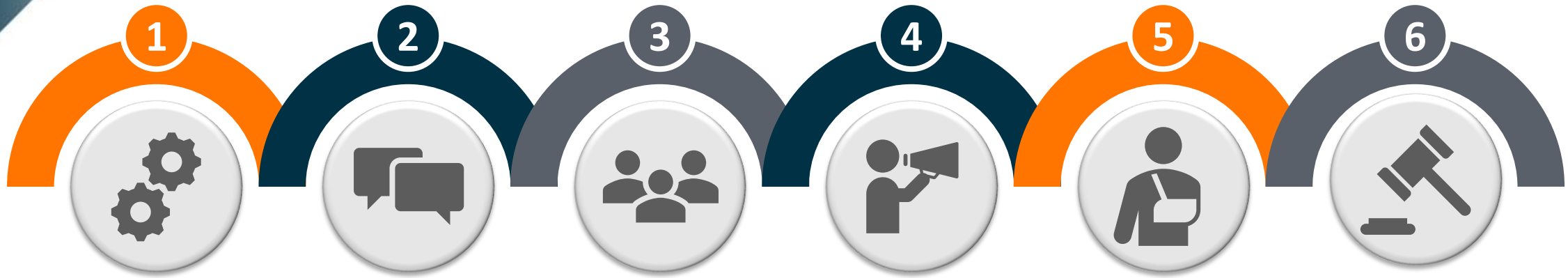

1. Incluir los aspectos de **SST** en la **evaluación y selección** de proveedores y contratistas

2. Procurar **canales de comunicación para la gestión de SST** con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

3. **Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente**, el cumplimiento la **afiliación al SGRL**, considerando la **rotación del personal** por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas.

4. **Informar previo al inicio del contrato**, los **peligros y riesgos** generales y específicos de su zona de trabajo incluidas tareas de alto riesgo, rutinarias o no, **la forma de controlarlos, medidas de prevención y atención de emergencias**. Considerar rotación

5. **Instruir** sobre el **deber de informarle**, acerca de los **presuntos ATEL** ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las **acciones de prevención y control** que estén bajo su responsabilidad.

6. **Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades** objeto del contrato en la empresa, el **cumplimiento de la normatividad en SST**

Resolución 0312 de 2019. Artículo 23 Obligaciones del empleador o contratante

Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del SG-SST, **se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores** a todos los trabajadores dependientes e **independientes**, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general **todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo** del empleador o contratante.

Los empleadores o contratantes podrán **verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios** en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST (Licencia y curso 50 horas).

Resolución 0312 de 2019. Artículo 21 Cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST

Se debe promover, garantizar y contar con la **participación** de todos los trabajadores, contratistas, estudiantes **y demás personas que presten o ejecuten actividades en las sedes, instalaciones o dependencias** de las diferentes empresas para la implementación del SG-SST y el cumplimiento de los Estándares Mínimos de SST.

Identificación de riesgos por gestiones tercerizadas

Esquema de identificación de peligros y evaluación de riesgos

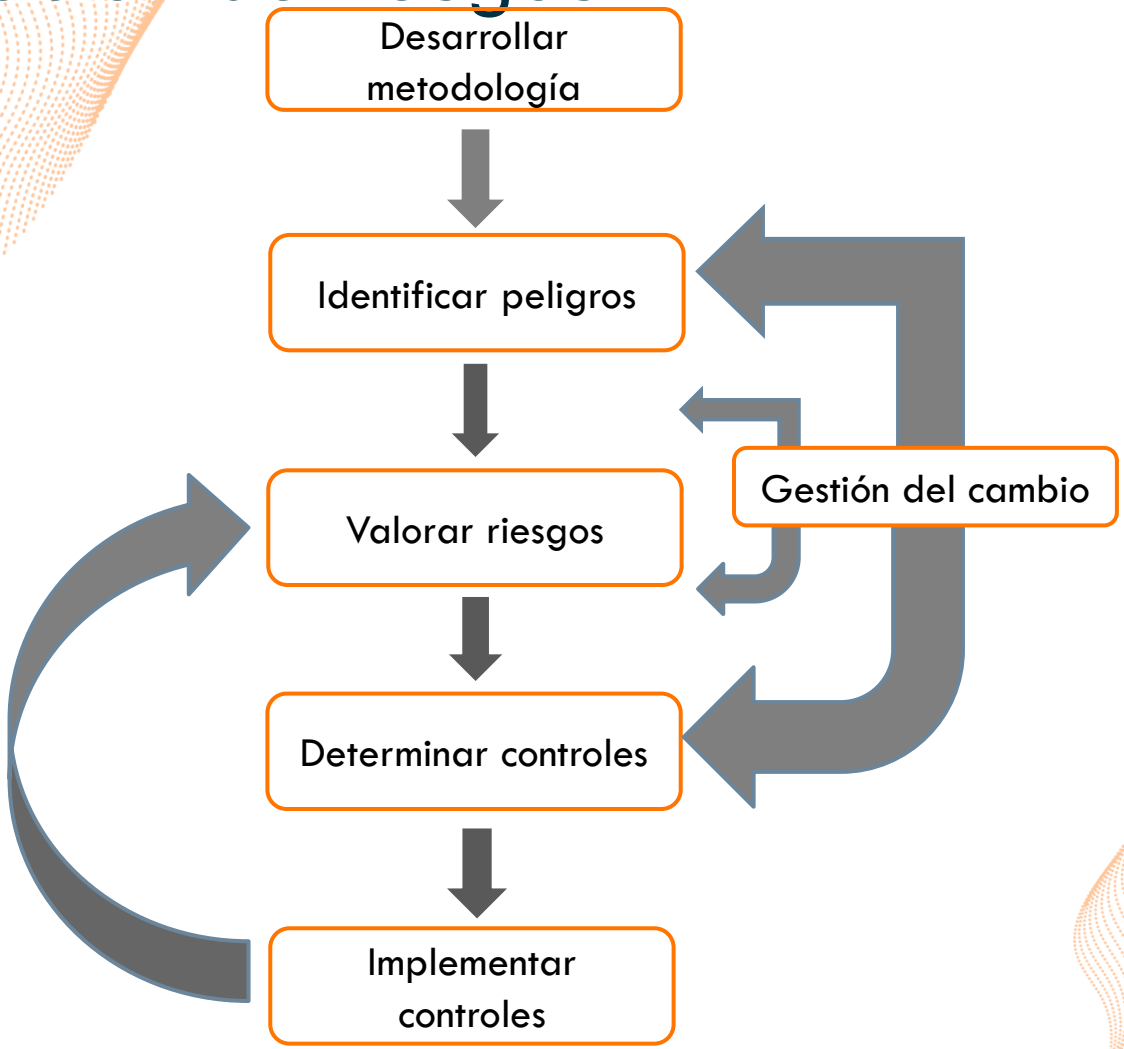

- Biológico
- Físico
- Químico
- Psicosocial
- Biomecánicos
- Condiciones de seguridad
- Fenómenos naturales

Valoración de riesgos

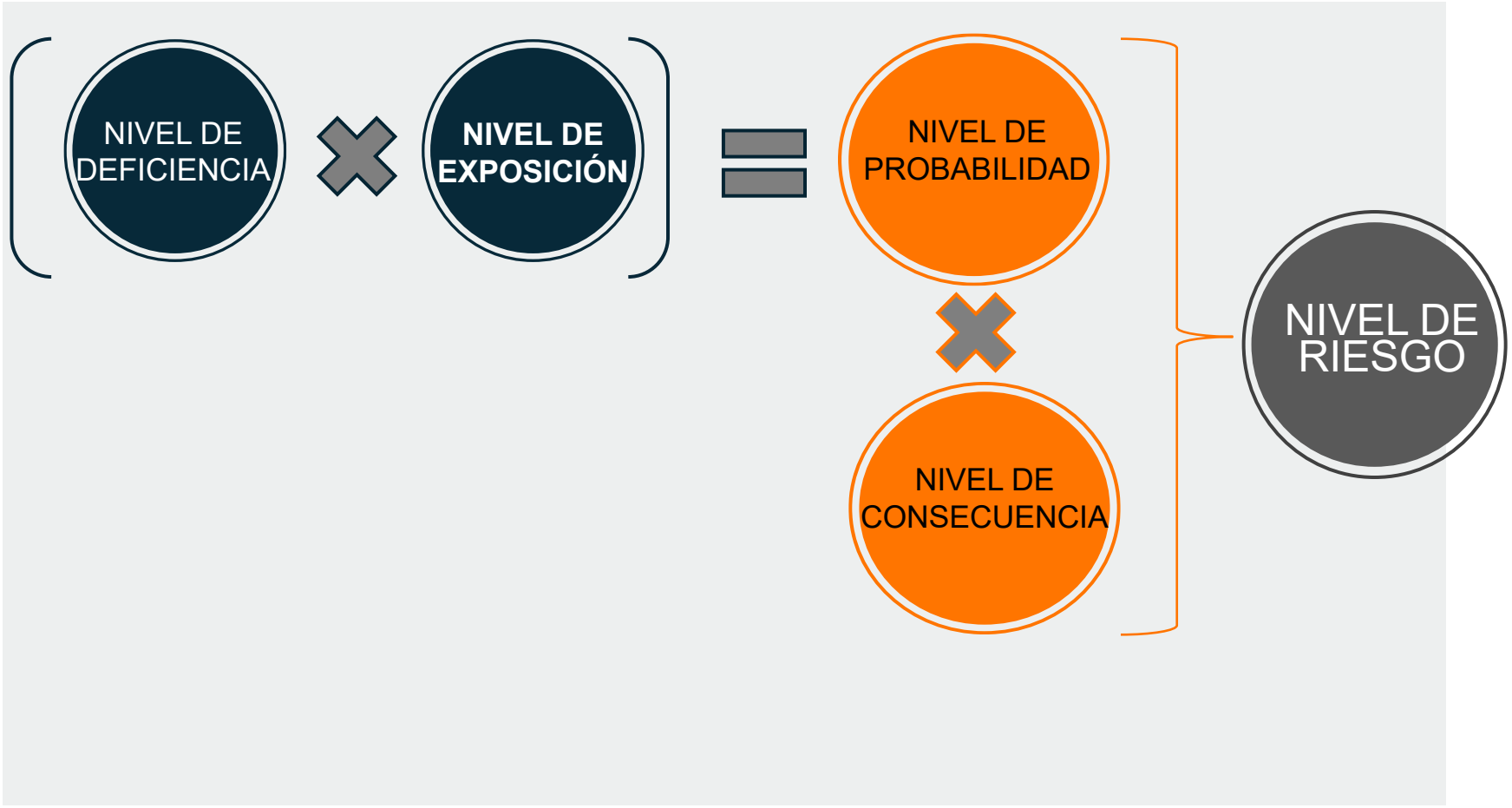

Gestión del riesgo del contratista

Gestión del riesgo de contratistas

1. Caracterización de contratistas
2. Evaluación del impacto SST
3. Diagnóstico de condiciones actuales de contratación
4. Selección del método de control
5. Coordinación SG-SST
6. Comunicación y sensibilización de contratistas
7. Ejecución del control
8. Seguimiento y mejora de la gestión

1. Caracterización de contratistas

Proceso de recopilar y analizar información sobre las personas o empresas que prestan servicios a través de contratos, diferenciándolos de los empleados.

Esta caracterización incluye datos demográficos, experiencia, habilidades, y otros aspectos relevantes para la gestión y el cumplimiento de los contrato

- ✓ Gestión del riesgo
- ✓ Cumplimiento normativo
- ✓ Toma de decisiones
- ✓ Mejora de la gestión

Información personal

- Nombre y apellido
- Identificación
- Teléfono
- Dirección
- Correo

Información Seguridad social

- EPS
- Fondo de pensiones
- ARL
- Nivel de riesgo
- Actividades de alto riesgo

Datos para emergencia

- Tipo de sangre
- Contacto de emergencia
- Teléfono
- Alergias

Información demográfica

- Fecha y ciudad de nacimiento
- Género
- Cabeza de familia (Si/no)
- Número de hijos
- Discapacidad
- Estrato socioeconómico
- Pertenencia a grupo étnico
- Grado de escolaridad
- Estado civil

2. Evaluación de impacto en la SST

- Objeto del contrato
- Duración del contrato
- Actividades a desarrollar
- Sitios para el desarrollo de actividades
- Nivel de riesgo
- Identificación de tareas de alto riesgo

3. Diagnóstico de condiciones actuales de contratación

Verificar obligaciones de:

- El contratante con contratista – persona jurídica
- El contratista persona jurídica con sus trabajadores
- El contratante con contratista – persona natural
- El contratista persona natural con el contratante

OBLIGACIONES CONTRATANTE CON EL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019. ARTÍCULO 20

- Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2

- El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es **responsabilidad de cada empleador o contratante**

- Podrá asociarse para compartir talento humano, recursos tecnológicos, etc..

- Sin embargo, **cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación** del SG-SST de acuerdo con sus características particulares

- Se podrán realizar actividades, planes y programas de **manera conjunta** con otras empresas o entidades de la misma actividad económica, zona geográfica o gremio, **sin que una empresa o entidad asuma o reemplace las funciones u obligaciones que por ley le competen a otra**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA CON EL CONTRATANTE

- Artículo 34 del C.S.T: El contratista es considerado empleador de los trabajadores subcontratados
- Informar al contratante si va a subcontratar, especialmente si el contrato es "intuito personae" (es decir, se espera que el contratista ejecute directamente).
- Cumplir con el objeto contractual sin delegar funciones esenciales que comprometan la calidad o legalidad del contrato.
- Responder por daños causados por subcontratistas a terceros, cubiertos por el seguro de responsabilidad civil extracontractual
- Asegurar afiliaciones y entrega de EPP a sus colaboradores
- Informar sobre riesgos laborales y medidas de prevención antes de iniciar actividades
- Informar sobre ATEL

OBLIGACIONES CONTRATANTE CON EL CONTRATISTA PERSONA NATURAL

Afliliación	Pago	ATEL	PYP	Participación	Verificación
• Contrato superior a 1 mes	• Riesgo IV y V • Adoptar mecanismos para realizar pago anticipado • Informar sobre los aportes efectuados	• Reportar • Investigar • Incluir dentro de sus estadísticas (índice lesión incapacitante y sinistralidad)	• Realizar actividades • Incluirlos en su sistema de vigilancia epidemiológica • Pago exámenes periódicos	• SG-SST • Capacitaciones realizadas por el COPASST	• Cumpimiento de requisitos de SST

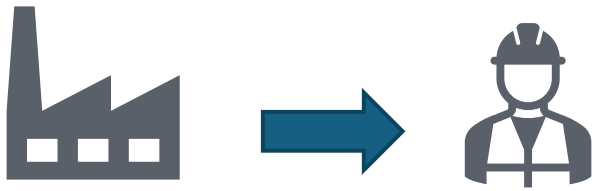

Decreto 723 de 2013
Decreto 1072 de 2015

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL CON EL CONTRATANTE

Decreto 723 de 2013
Decreto 1072 de 2015

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Realizar y pagar exámen médico pre-ocupacional
- Contar con EPP necesarios asumiento el costo
- Informar al contratante ocurrencia de ATEL
- Participar en actividades de PYP organizadas por el contratante, COPASST, Vigia o ARL
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST
- Informar oportunamente novedades derivadas del contrato

4. Selección del método de control

1. Solicitud de documentación: Contrato, Hojas de vida, PILA

2. Solicitud de documentación + Cumplimiento de requisitos legales

3. Solicitud de documentación + Cumplimiento de requisitos legales + Manual de contratación

4. Solicitud de documentación + Cumplimiento de requisitos legales + Manual de contratación + pólizas de cumplimiento

5. Solicitud de documentación + Cumplimiento de requisitos legales + Manual de contratación + pólizas de cumplimiento + Verificación de RUC – NORSOK

6. Solicitud de documentación + Cumplimiento de requisitos legales + Manual de contratación + pólizas de cumplimiento + Verificación de RUC – NORSOK + SG

- Asegurar que las funciones y los procesos contratados externamente están controlados.

- Asegurar que sus disposiciones en materia de contratación externa son coherentes con los requisitos legales y otros requisitos y con lograr los resultados previstos del sistema de gestión de la SST.

- El tipo y grado de control a aplicar a estos procesos deben definirse dentro del sistema de gestión de la SST.

ISO 45001:2018

- NOTA : La coordinación con proveedores externos puede ayudar a una organización a abordar cualquier impacto que la contratación externa tenga sobre su desempeño de la SST.

La organización debería establecer el alcance del control sobre los procesos o las funciones contratados externamente basándose en factores tales como:

- La capacidad de la organización externa para cumplir los requisitos del SG-SST de la organización
- La competencia técnica de la organización para definir los controles apropiados o para evaluar la adecuación de los controles
- El efecto potencial que el proceso o la función contratada externamente tendrá en la capacidad de la organización de lograr el resultado previsto de su SG-SST
- La medida en que el proceso o la función contratada externamente se comparte
- La capacidad de la organización para lograr el control necesario mediante la aplicación de su proceso de compras
- Las oportunidades de mejora

5. Coordinación SG-SST

Coordinar sus procesos de compras con sus contratistas, para identificar los peligros y para evaluar y controlar los riesgos para la SST, que surjan de:

Las actividades y operaciones de los contratistas que tienen un impacto en la organización

Las actividades y operaciones de la organización que tienen un impacto en los trabajadores de los contratistas

Las actividades y operaciones de los contratistas que tienen un impacto en otras partes interesadas en el lugar de trabajo

ISO 45001:2018

Asegurarse de que los contratistas y sus trabajadores cumplen los requisitos de SG-SST.
Los procesos de compra de la organización deben definir y aplicar los criterios de SST para la selección de contratistas

NOTA Puede ser útil incluir los criterios de la seguridad y salud en el trabajo para la selección de los contratistas en los documentos contractuales

La asignación de actividades a los contratistas no elimina la responsabilidad de la organización por la seguridad y la salud en el trabajo de los trabajadores.

Coordinación de las actividades de sus contratistas mediante el uso de contratos que definan claramente las responsabilidades de las partes implicadas.

Ejemplo de herramientas para asegurarse del desempeño de la SST de los contratistas en el lugar de trabajo: Mecanismos de adjudicación de contratos o criterios de cualificación previa que consideren

- El desempeño de la salud y la seguridad realizada
- Formación en seguridad
- Capacidades de salud y seguridad
- Requisitos contractuales directos

Al coordinarse con los contratistas, tener en consideración:

- Comunicación de peligros entre ella misma y sus contratistas
- Control de acceso de los trabajadores a áreas peligrosas
- Procedimientos a seguir en emergencias.
- Especificar cómo coordinará sus actividades con los propios procesos del SG-SST de la organización
  - Los utilizados para controlar la entrada a un espacio confinado
  - La evaluación de la exposición
  - La gestión de la seguridad del proceso
  - La comunicación de los incidentes

La organización debería verificar que los contratistas son capaces de desempeñar sus tareas antes de permitirles proceder con su trabajo, por ejemplo, verificando que:

Los registros del desempeño de la SST son satisfactorios

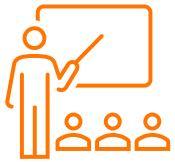

Se especifican y se cumplen (por ejemplo, mediante formación) los criterios de cualificación, experiencia y competencia para los trabajadores

Los recursos, el equipo y la preparación del trabajo son adecuados y están listos para que el trabajo comience.

6. Comunicación y sensibilización de contratistas

- Políticas
- Programas
- Peligros y riesgos de SST
- Controles
- Manejo de emergencias

7. Ejecución del control

8. Seguimiento y mejora de la gestión

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
suma 5.0
educa
comunica
EVALUÉMONOS
Fórmulas para la vida
Valores + Emociones + Competencias
Respeto + Gratitud + Ética y sostenibilidad

BIBLIOGRAFÍA

- GTC 45:2012. Recuperado de: https://tienda.icontec.org/gp-guia-para-la-identificacion-de-los-peligros-y-la-valoracion-de-los-riesgos-en-seguridad-y-salud-ocupacional-gtc45-2012.html

- NTC ISO 45001:2018. Recuperado de: https://tienda.icontec.org/gp-sistemas-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-requisitos-con-orientacion-para-su-uso-ntc-iso45001-2018.html

- Ministerio de trabajo. Decreto 723. 2013

- Ministerio de trabajo. Decreto 1072. 2015

- Ministerio del Trabajo. Resolución 0312. 2019

- DAFP. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. MIPG. Recuperado de: https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg

PREGUNTAS

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa | comunica

Recuerda que POSITIVA tiene para ti:

Posipedia

https://posipedia.com.co/

- Cursos virtuales
- Artículos
- Audios
- Juegos digitales
- OVAS
- Guías
- Mailings
- Videos

Conoce cómo

descargar los certificados de las acciones educativas

01

02

03

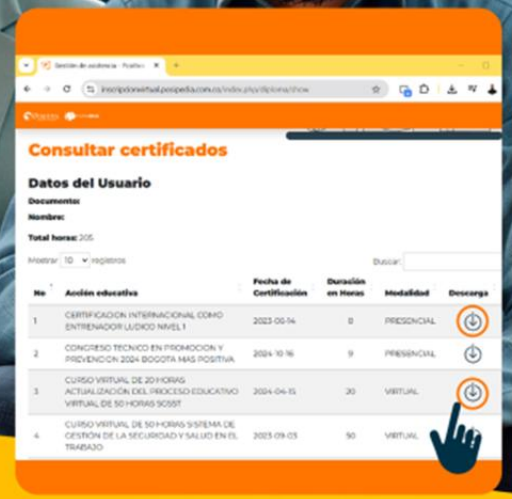

Paso 1:
Escanea el código QR

Paso 2:
Selecciona el **tipo de documento** y escribe el **número**, una vez diligenciados da clic en consultar.

Paso 3:
Encontrarás tu historial académico y podrás generar la descarga de tu certificado en el icono

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa | comunica

¿Quieres profundizar tus conocimientos y potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece
la seguridad de tu empresa!

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CURSOS

VIRTUALES SG-SST DE 50 Y 20 HORAS

Escanea e inscríbete

Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!

Positiva Prevención

Hacienda